



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
Av. Unión N° 316 – Arequipa  
Teléfono: (054) 242124

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 167-MDM**

Miraflores, 27 de diciembre del 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de diciembre del año en curso, con el voto unánime de sus miembros;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en el Artículo IV del Título Preliminar que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Informe N° 535-2012-MDM/GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que se suspenda por noventa (90) días la tramitación del procedimiento considerado en el ítem 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado por Ordenanza Municipal N° 101-MDM sobre Autorización para la Instalación de Antenas Aéreas, Radiotransmisores, Parabólicas y similares, a efectos de que la Gerencia de Desarrollo Urbano y de Asesoría Jurídica emitan un informe con las recomendaciones que corresponda. Esto por cuanto de la revisión del procedimiento citado se tiene que no se encuentra debidamente actualizado de conformidad con la Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley N° 29022, modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 039-2007-MTC, ni con las normas ambientales, en especial con la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N° 27446, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 9. del Art.9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de diciembre del 2012 y con dispensa de la lectura del Acta ha aprobado la siguiente:

**SE ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER** por 90 (NOVENTA) días la tramitación del procedimiento considerado en el ítem 87 del Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado por Ordenanza Municipal N° 101-MDM sobre Autorización para la Instalación de Antenas Aéreas, Radiotransmisores, Parabólicas y similares.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica la revisión y evaluación del referido procedimiento debiendo emitir un Informe con las recomendaciones que corresponda.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.-** La presente Ordenanza será de aplicación a los procedimientos en trámite.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
Abog. Gladis Yojana Machicao Chávez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
GERENTE GENERAL  
ALCALDE

